

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA O EN SU CASO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, IMPLEMENTEN O FORTALEZCAN OPERATIVOS POLICIALES DE VIGILANCIA PARA INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS, ESPECIALMENTE EL DELITO DE ROBO A CUENTAHABIENTES Y TRANSEÚNTES, CON UN PROTOCOLO ESPECÍFICO QUE ATIENDA A LA ÉPOCA DE CONTINGENCIA POR EL COVID-19 QUE SE VIVE EN EL PAÍS.

La que suscribe, **Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El nuevo coronavirus de la familia de los SARS que emergió por primera vez en la provincia de Hubei, en el centro de China, ya se ha expandido a todos los continentes. Conocido como Covid-19, se trata de una infección respiratoria que comienza con fiebre y tos seca y que, al cabo de cerca de una semana, puede provocar falta de aire.

El coronavirus COVID-19 ha dejado más de 440.000 personas en 187 países del mundo, la mayoría (más de 81.600) en China, donde se han registrado 3.285 muertes. La cifra de decesos en todo el mundo supera los 19.600 y la de los recuperados, los 111.000. Fuera de China, Italia es el país con más casos y España, el cuarto más afectado del mundo, con más de 47.000 casos¹. Datos con corte al 24 de marzo, mismos que día con día tienen variaciones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ya considera el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, señalando que el número de casos de coronavirus fuera de China aumentó 13 veces y que el número de países afectados se triplicó en las últimas dos semanas.

¹ <https://www.rtve.es/noticias/20200319/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>

En México, la Secretaría de Salud federal dio a conocer que aumentaron los casos de coronavirus en el país, al 24 de marzo de este año, se tienen las siguientes cifras:

- Confirmados: 405
- Sospechosos: 1219
- Descartados: 2161
- Muertos: 5
- Casos por sexo 62% hombres, 38% mujeres.
- Ambulatorios: 90 %
- Hospitalizados: 10 %

México ya pasó de los casos de coronavirus importados o de contacto en el país, a transmisión comunitaria. Actualmente estamos en la fase dos de contingencia por Covid-19. Los tres niveles de contingencia por coronavirus son:

Importación viral. Se presentan decenas de casos importados o de contacto con alguna persona infectada que importó el virus; las autoridades pueden determinar el origen de éstos,

Dispersión comunitaria. Se presentan cientos de casos. Se pierde el origen de los contagios. Las personas comienzan a contagiarse unas a otras sin haber tenido contacto con alguna persona que importó el virus.

Epidémico. Se registran miles de casos.

Tedros Adhanom, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), afirmó que el compromiso político de todos los sectores de gobierno en México es crucial para frenar la pandemia por Coronavirus y resaltó que la atención de la enfermedad debe ser al más alto nivel y no relegada al sector salud².

Para Adhanom, debemos tomar medidas para salvar vidas, sin importar la edad, “cualquier individuo, cualquier edad, cualquier ser humano importa”³.

El coronavirus se esparce por el mundo, hay cientos de muertes por día, se cierran ciudades y países enteros, se cancelan vuelos, eventos y festivales. Europa se ha convertido en el nuevo epicentro de la enfermedad, mientras que en América Latina y Estados Unidos los contagios se multiplican cada día.

Ante la avance de la enfermedad los diversos países han ido tomado medidas para contener el contagio entre sus habitantes, en México, se han tomado, entre otras las siguientes:

² <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/17/oms-exigio-a-mexico-intensificar-los-mecanismos-contra-el-coronavirus/>

³ Sotomayor, Gabriela “Decadencia Moral”, en *Proceso*, 15 marzo, No, 2263, p 10

- La Secretaría de Educación Pública Federal informó el 14 de marzo que las clases en las escuelas serán suspendidas entre el 20 de marzo y el 20 de abril como una medida para prevenir los contagios de coronavirus en el país.
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) suspendió todas sus actividades, incluidas audiencias, sesiones y plazos procesales, del miércoles 18 de marzo al domingo 19 de abril, ante la emergencia que representa la pandemia por el coronavirus Covid-9.
- El Tribunal Federal de Justicia Administrativa acordó suspender todas sus actividades jurisdiccionales y administrativas desde el 18 de marzo hasta el 19 de abril.
- Las Secretarías de la Función Pública, Educación Pública, Comunicaciones y Transportes y la Procuraduría Federal del Consumidor publicaron Acuerdos por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.

En algunos estados y municipios se han tomado todo tipo de medidas para prevenir la propagación del coronavirus, entre otras, cerrar antros, bares, restaurantes, gimnasios, centros religiosos y otros lugares de amplia concentración.

Ante este escenario, los bancos del país también han tomado medidas, como regular la entrada de personas a sus instalaciones, limitando el paso a máximo 10 personas en un lapso de tiempo específico. Con el fin de evitar las aglomeraciones por la seguridad de sus clientes y la de los empleados. Lo que podría poner en riesgo la seguridad de quienes retiran dinero de las instituciones bancarias.

Un grupo vulnerable que se pone en riesgo al retirar dinero de los bancos, son los adultos mayores, pues recientemente el Presidente de la República informó que los pagos de pensiones para ellos serán adelantados debido a la posible alerta del COVID-19 (coronavirus) en el país.

Ante la emergencia sanitaria que se está viviendo en México, resulta necesario que también se tomen medidas en materia de seguridad, en prevención del delito.

La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar

la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social⁴.

La presente proposición tiene por objeto prevenir, en esta época de contingencia y hasta que dure la emergencia, los delitos más comunes como el robo a cuentahabiente.

Los asaltos violentos contra cuentahabientes que retiran dinero en efectivo de sucursales bancarias se han incrementado 55 por ciento en la Ciudad de México durante los primeros ocho meses de 2019, periodo en el que la Procuraduría General de Justicia capitalina abrió por ese ilícito 341 carpetas de investigación, 122 más que las 219 registradas en el mismo lapso en 2018⁵.

En enero de 2020 se denunciaron entre 1.5 a 2 asaltos a cuentahabientes al día, después de salir de alguna sucursal bancaria de la Ciudad de México. En total, en ese mismo periodo se denunciaron cerca de 46 robos, lo que representó un incremento de 43.7%, en comparación con los 32 que se registraron en el mismo mes de 2019⁶.

Es necesario que los gobiernos de las entidades federativas adopten estrategias de seguridad pública para reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, en esta época de contingencia por el coronavirus, pues las medidas gubernamentales se enfocan principalmente a contener el contagio de este virus.

Por lo expuesto, se propone que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a los Gobernadores de las 32 entidades federativas, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública o en su caso de la Secretaría de Gobierno, implementen o fortalezcan operativos policiales de vigilancia para inhibir la comisión de delitos, especialmente el delito de robo a cuentahabientes y transeúntes, con un protocolo específico que atienda a la época de contingencia por el Covid-19 que se vive en el país.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

⁴ https://sseguridad.edomex.gob.mx/tripticos_preencion

⁵ <https://www.razon.com.mx/ciudad/robo-a-cuentahabiente-crece-55-revisa-ssc-antecedentes/>

⁶ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/02/07/aumento-robo-a-cuentahabientes-en-la-cdmx/>



Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al sistema federal, a los Gobernadores de las 32 entidades federativas, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública o en su caso de la Secretaría de Gobierno, implementen o fortalezcan operativos policiales de vigilancia para inhibir la comisión de delitos, especialmente el delito de robo a cuentahabientes y transeúntes, con un protocolo específico que atienda la época de contingencia por el Covid-19 que se vive en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 25 de marzo de 2020.

SUSCRIBE

DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA